COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/11

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del día 5 de setiembre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor **GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA** e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Licitación Publica Nacional Nº 19/11** de la UOC N° 2," **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", del Comando de Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
CNEL DEM RAMON DE LA CRUZ MARTINEZ
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ
CAP INF RODNEY NILTON GARAY PEÑA
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051; y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 19/11 UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de las firmas oferentes y las especificaciones técnicas

4. Y una última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 19/11, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación:

- **GRUPO BAHIA**
- **FABIOLA SA**
- **AUTOMOTIVE SAIE**
- **LUBRIMASTER SA**
- **TODO FILTROS**

ANÁLISIS PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, conforme al PBC, y Art. 60 del Decreto Nro 21909/03. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	***DOCUMENTOS/OFERENTES***	*GRUPO BAHIA*	*FABIOLA SA*	*AUTOMOTIVE SAIE*	*LUBRIMASTER SA*	*TODO FILTROS*
1	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	*Formulario de ofertas Y Planilla de Precios debidamente completadas, firmadas,*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, inc. w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

- **LA EMPRESA FABIOLA SA PRESENTO PLANILLA DE PRECIOS Y CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS, EN EL LOTE 3. Ejem. Lote 3 item 5 cantidad máxima solicitada 6000 cantidad cotizada 5000. POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA EN ESE LOTE POR NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASICO DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

- **AUTOMOTIVE PRESENTO en su PLANILLA DE PRECIOS CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS, EN EL LOTE 3 POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA EN ESE LOTE POR NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASICO DE CARÁCTER SUSTANCIAL Ejemplo: ítem 1, 9 y 30 cantidad solicitada en el iten 1 Aceite en balde de 18 litros cotiza en presentación de 1 litro; ítem 30 Aditivo refrigerante para radiador en bidón de 5 litros cotiza en presentación de galon equivalente a 3,80 litros**

se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja... ---
Las especificaciones técnicas de los productos presentados y la tabla comparativa de precios se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "FABIOLA"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		PROMEDIO
15,796,184,936	3.4	21,165,217,445	2.7	3.0
4,705,782,511		7,893,522,405		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		PROMEDIO
4,709,189,712	0.2	7,893,522,405	0.2	0.2
26,423,780,005		32,417,586,930		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		PROMEDIO
5,486,763,960	0.3	3,277,298,918	0.1	**0.2**
21,714,590,293		24,524,064,525		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Fabiola" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional 21/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta será analizada en detalle para verificar que cumple con los requisitos de calificación...

REQUISITOS DE CALIFICACION ANÁLISIS DETALLADO DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE

5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Declaración jurada de estar de acuerdo con el PBC	CUMPLE
7	Patente comercial o industrial	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
10	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
11	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
12	Estados financieros de los últimos dos años	CUMPLE
13	Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE
14	Especificaciones técnicas	CUMPLE
15	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
16	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	CUMPLE
17	Constancia de estar inscripto en MJT	CUMPLE
18	Certificado de no encontrarse en quiebras o convocatoria	CUMPLE
19	Certificado de no hallarse con interdicción judicial	CUMPLE
20	Autorización Municipal o del MOPC	CUMPLE
21	Declaración de impacto ambiental	CUMPLE
22	Habilitación para operar como empresa de estación de servicio	CUMPLE
23	Descripción de condiciones de seguridad	CUMPLE
24	Certificado de calidad del INTN	CUMPLE
25	Declaración jurada de menores	CUMPLE
26	Listado de estaciones de servicio	CUMPLE
27	Habilitación expedida por MIC	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida, conforme a copias de contratos presentados

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	SI
SITUACION FINANCIERA	SI
EXPERIENCIA	SI
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	SI

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "BAHIA"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2009		2010		PROMEDIO
27,139,791,487	1.2	26,566,618,567	1.2	**1.2**
22,584,679,867		22,825,445,321		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 1,2.

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

3) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2009		2010		PROMEDIO
22,584,679,867	0.7	22,825,445,321	0.6	**0.6**
34,669,630,538		37,791,742,698		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,6 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		PROMEDIO
3,645,036,455	0.3	3,260,712,287	0.2	**0.3**
12,084,950,671		14,966,297,377		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,3 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Bahia" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional 21/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta será analizada en detalle para verificar que cumple con los requisitos de calificación...

REQUISITOS DE CALIFICACION ANÁLISIS DETALLADO DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Declaración jurada de estar de acuerdo con el PBC	CUMPLE
7	Patente comercial o industrial	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
10	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
11	Documentos que acrediten facultades del firmante.	CUMPLE
12	Estados financieros de los últimos dos años	CUMPLE
13	Certificación de cuenta bancaria	CUMPLE
14	Especificaciones técnicas	CUMPLE
15	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
16	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	CUMPLE
17	Constancia de estar inscripto en MJT	CUMPLE
18	Certificado de no encontrarse en quiebras o convocatoria	CUMPLE
19	Certificado de no hallarse con interdicción judicial	CUMPLE
20	Autorización Municipal o del MOPC	CUMPLE
21	Declaración de impacto ambiental	CUMPLE
22	Habilitación para operar como empresa de estación de servicio	CUMPLE
23	Descripción de condiciones de seguridad	CUMPLE
24	Certificado de calidad del INTN	CUMPLE
25	Declaración jurada de menores	CUMPLE
26	Listado de estaciones de servicio	CUMPLE
27	Habilitación expedida por MIC	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida, conforme a copias de contratos presentados

CONCLUSION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	SI
SITUACION FINANCIERA	SI
EXPERIENCIA	SI
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	SI

Se deja constancia que las Empresas FABIOLA SA Y BAHIA SA, presentan el mismo precio en los lotes 1 y 2, por lo que se procederá a aplicar los criterios de desempate a los efectos de recomendar la adjudicación.

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizara las bocas de expendios, se considerara la que tenga mayor porcentaje de bocas de expendios.

En segundo lugar, la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en la sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si existiera empate, la convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, se distribuirá la adjudicación de la siguiente forma en igual proporción entre las ofertas mejor calificadas

Teniendo en cuenta el empate existente entre las firmas FABIOLA SA Y BAHIA SA se aplican los criterios de desempate señalados anteriormente conforme al PBC, resultando en un empate, aun aplicándose los criterios

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la Empresa FABIOLA SA Y ESTACIONES BAHIA ----------

1. **Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC**
2. **Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-**
3. **Presentan el precio mas bajo en los lotes cotizados conforme consta en al planilla de comparación de ofertas que se adjunta**

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las firmas mencionadas mas arriba por poseer las ofertas más convenientes a éste Comando en atención a la calidad y capacidad de abastecimiento:

LOTE :1,2 y 3 ESTACIONES BAHIA

LOTE: 1,2 FABIOLA S.A

Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 14:00 Horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

RAMON DE LA CRUZ MARTINEZ
Crel DEM- Miembro Comité de Evaluación

RODNEY NILTON GARAY PEÑA
CAP INF Miembro Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM Análisis Contable
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
Jefe de Estado Mayor Del Ejército
Presidente Comité de Evaluación